



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°142-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 22 de mayo del 2025

VISTO:

El INFORME N° 1826-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/KJDD, de fecha de recepción 22 de mayo del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 138-2024-MDNCH-GEIN, de fecha 03 de septiembre del 2024, del Gerente de Infraestructura; INFORME LEGAL N°0678-2024-MDNCH-OGAJ, de fecha 28 de agosto del 2024, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el artículo 16° de Ley N° 30225, quien precisa sobre el Requerimiento: Numeral 16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 0678-2024-MDNCH-OGAJ, de fecha 28 de agosto del 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto resolutivo se Apruebe el expediente técnico de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ O LOTE 1 DEL A.H. VISTA AL MAR II DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N°2631014.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 138-2024-MDNCH-GEIN, de fecha 03 de septiembre del 2024, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ O LOTE 1 DEL A.H. VISTA AL MAR II DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N°2631014, con un costo total de inversión de S/. 1'309, 507.27 soles (Un millón trescientos nueve mil quinientos siete con 27/100 soles), con un Plazo de Ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, sistema de contratación A SUMA ALZADA, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
SP1	ESTRUCTURA	S/. 464, 223.82
SP2	ARQUITECTURA	S/. 318, 059.42
SP3	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 14, 135.27





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°142-2025-MDNCH-GEIN

SP4	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/.	69,099.29
COSTO DIRECTO		S/.	865,517.80
	GASTOS GENERALES 10%	S/.	86,551.78
	UTILIDADES (8%)	S/.	69,241.42
SUB TOTAL		S/.	1'021,311.00
	I.G.V. (18%)	S/.	183,835.98
COSTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		S/.	1'205,146.98
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		S/.	20,000.00
SUPERVISOR 4%		S/.	48,205.88
GESTIÓN DE PROYECTO 3%		S/.	36,154.41
COSTO DE INVERSION TOTAL DE OBRA		S/.	1'309,507.27

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de **Gestión de Proyectos** por la suma de **S/.** 36, 154.41 (Treinta y seis mil ciento cincuenta y cuatro con 41/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 1826-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/KJDD**, de fecha de recepción 22 de mayo del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutorio respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ O LOTE 1 DEL A.H. VISTA AL MAR II DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversión N°2631014, por el monto de **S/.** 36, 154.41 (Treinta y seis mil ciento cincuenta y cuatro con 41/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
32,000.00	4,154.41	0.00	0.00	36,154.41

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5). "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: **"CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ O LOTE 1 DEL A.H. VISTA AL MAR II DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversión N°2631014, por el monto de **S/.** 36, 154.41 (Treinta y seis mil ciento cincuenta y cuatro y 41/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TODO*s

## GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCION GERENCIAL N°142-2025-MDNCH-GEIN

SERVICIOS	BIENES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/. 32, 000.00	S/. 4, 154.41	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 36, 154.41

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (E)



SISTEMA DE  
TRAMITE  
DOCUMENTARIO



Municipalidad de  
Nuevo Chimbote



MUNICIPALIDAD DE  
NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TODO*s